

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153 de 1971 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», continuador de los derechos y obligaciones del «Banco de Aragón, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por el deudor don Juan Homedes Anchorena, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, intereses legales y costas fijadas en 150.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, la nuda propiedad —y en su día la totalidad de la finca que se describirá— cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, nuevo edificio de los Juzgados, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

La nuda propiedad y, en su día, la totalidad de la finca siguiente: «Herencia arrosal sita en el término de Tortosa, partida Jesús y María, llamada vulgarmente Mas den Cartes, de extensión superficial ocho hectáreas, cinco áreas, treinta y una centiáreas, sesenta y tres decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con la finca propiedad de María Carmen Homedes Anchorena, intermediando entre ambas un

camino que atraviesa la total finca de que procede; al Sur, con finca de don Juan Sorribes Turón; al Este, con finca del propio don Juan Homedes Anchorena, que da a la carretera de La Mallada de la Pedra, y Oeste, con tierras de los consortes don Joaquín Turón Valldeperes y doña Francisca Gilabert Malla, inscrita en el tomo 2.486, libro 471, folio 14, finca número 30.461, del Registro de la Propiedad de Tortosa.»

Dado en Barcelona a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—9.663-C.

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, litiga bajo los beneficios de pobreza, contra don Gregorio Fernández Robles, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—«Porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle Dos de Mayo, donde está señalada con el número 217, antes 213, y a la de Aragón, prolongación, de superficie seiscientos metros catorce decímetros cuadrados, dentro de la cual y con una tienda y un local industrial al fondo de la misma de superficie trescientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con un altillo en dicho local de cincuenta y dos metros cuadrados, dos pisos altos con dos viviendas cada planta de superficie, ciento ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados cada una de dichas plantas, cubierta de terrado. Linda, en junto, por su frente, Norte, con la citada calle Dos de Mayo; por la izquierda, entrando, Este, con doña Mercedes Aisina Masana o sucesores; por la derecha, Oeste, con la prolongación de la calle de Aragón y con don José María Hausmann Moro, ante don Antonio Baulenas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad al tomo 618 del archivo, libro 618 de Provensals, folio 199, finca número 20.959, inscripción tercera. Tasada en tres millones doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicación, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.904-E.

CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cazoria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 61, de 1969, instados por el Procurador don Juan Reyes Sánchez, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural del Santísimo Cristo del Consuelo, de Cazoria, contra don Ramón, don Rufino y don Agustín García Franco y sus respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Vela Reyes, se ha dejado sin efecto el señalamiento que se hizo de la subasta para el día 24 de agosto del corriente año, y los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, y al parecer en los de los Juzgados de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y de Paz de Badolosa, y se ha acordado igualmente sacar por primera vez y término de veinte días a subasta pública, que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre y hora de las once de la mañana y Sala de Audiencias de este Juzgado la siguiente:

«Tres quintas partes indivisas, pertenecientes una quinta parte a cada uno de los ejecutados, de la Hacienda Anamaria Burraco y la Boveda, con caserío y local para fábricas de aceites, cabrerizas y porterizas y otra pequeña casa denominada Cortijo de Marcos, situada en los partidos Arroyo del Agua, Cerro de Juan Ruiz Capellanes, Romerales, Dehesa de los Pedernales, Cerro del Viento o Povedano y Chichirri, término de Badolosa (Sevilla), que linda: Al Norte, con el río Genil y pantano de Cordabilla; al Este, con tierras de don Benito Pinada Honorato y camino de la Isla del Charco; al Oeste, con tierras de la Hidroeléctrica del Chorro y pantano de Cordabilla; al Sur, con finca de don Eduardo R. Morales. Tiene una extensión superficial de 418 hectáreas 97 áreas 61 centiáreas. Riega la referida finca con aguas del río Genil, según con-

cesión de aguas de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de octubre de 1961. Esta hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por cinco millones quinientas mil pesetas, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estépa (Sevilla) al tomo 102 de Badolosa, folio 63, finca número 5.503, inscripción primera. Las tres quintas partes de la finca que se subasta han sido tasadas pericialmente en veintidós millones seiscientas mil pesetas.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Que deberá consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Cuarto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cazorla a 7 de agosto de 1971. El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—9.699-C.

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, Juez comarcal de esta villa de Cervera de Pisuerga, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partida judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1970, de oficio y a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia de Palencia, se tramita pleja separada de declaración de herederos abintestato a beneficio de inventario a favor del Estado por fallecimiento de doña Emilia Cabeza Revilla, de estado viuda, natural de Orbó, Ayuntamiento de Brañosera (Palencia), hija de Julián y Andrea, vecina que fué de Aguilar de Campoo (Palencia), donde falleció en estado de viuda de don Donato Ruesga Roldán el día 27 de septiembre de 1970, sin haber dejado descendientes ni ascendiente, ni herederos forzosos, lo que se hace público por medio de este tercero y último edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dejada por la finada doña Emilia Cabeza Revilla dentro del término de dos meses que al efecto se conceden, los que deberán acompañar la oportuna documentación que justifique tal derecho, con apercibimiento en otro caso de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare y se dictará auto declarando al Estado heredero abintestato a beneficio de inventario de dicha finada. Ha de hacerse constar que en el segundo llamamiento no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia de que se trata.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Redondo Araoz.—El Secretario, Casimiro Pérez.—4.952-E.

CORCUBION

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia por prórroga del partido de Corcubión.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de los esposos Jesús País Ures y Concepción García Rodeiro y de María Junquera Mouzo Carril se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Manuel País García y Carlos Vázquez López, desaparecidos hundiéndose buque «Saint Patrich» día 18 de diciembre de 1964.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 6 de agosto de 1971.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—9.693-C.

1.ª 2-9-1971

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Granada.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Puerta Puerta y sus hijos Elisa, Ana y Fernanda Cabrera Puerta, contra doña Julia Muñoz García y sus hijos José, Juan y Luisa Álvarez Muñoz, como herederos del deudor don José Álvarez Collado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas específicamente hipotecadas siguientes:

1.ª Haza de tierra de calma de riego en el pago de Chavarino, llamada de Valdés, de veinte marjales y cinco estadales o una hectárea cinco áreas noventa y cuatro centiáreas y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, tierras de herederos de don Enrique Moreno Agrela; Este, las de Juan Fernández Guerrero, y Sur, el camino de Cantarranas. Inscripción: tomo número 819, folio 148, finca 280, 1.ª

2.ª Haza de tierra calma de riego en el pago de Chavarino, que formó parte de la llamada del Carril y Puenteillo, de once marjales uno y medio estadales o cincuenta y ocho áreas veinte centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, tierras de don Juan Fernández Guerrero; Sur, el camino de Cantarranas, y Este, el cortijo de Chavarino. Inscripción: tomo 819, folio 151, finca 281, 1.ª

3.ª Parcela tierra de riego pago de Chavarino, que formó parte del haza denominada La Vereda, de ocho marjales doce estadales o cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Sur y Este, tierras de Bernardo Fernández Guerrero; Norte, el camino Cantarranas, y Oeste, dicho camino y tierras de herederos de don Enrique Moreno Agrela. Inscripción: tomo 819, folio 154, finca 282, 1.ª

Valoradas con el siguiente importe: La primera finca, en cuarenta y cinco mil pesetas; la segunda finca, en veinticinco mil pesetas, y la tercera finca, en veinte mil pesetas.»

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte, todo licitador habrá de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del valor de los bienes, el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—3.041-3.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, utilizando el beneficio de pobreza, doña Celedonia Palazuelos Ebrero ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Ayuso Velasco Calderón, que se ausentó de Madrid, con dirección a Bogotá, el día 8 de mayo de 1952, habiendo dejado de tener noticias del mismo desde los finales del referido año.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—4.949-E.

1.ª 2-9-1971

Don Francisco López Quintana, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Muñoz Corchuelo, doña Isabel y don Ezequiel García Camacho, don Manuel Castaño García, doña Remedios García Fernández, don Manuel Castaño Castaño y doña Escolástica Navarro Rodríguez, seguidos bajo el número 524 del año 1970, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo la finca hipotecada que a continuación se relaciona:

«En Cumbres Mayores (Huelva). Encinar y tierra calma a los sitios llamados Monte de la Higuera, Cañijal y Huerta de la Luna, con edificaciones; de cabida 392 hectáreas 42 áreas 27 centiáreas, teniendo una alameda, tres casamontes y una majada para cerdos. Linda: Norte con finca de Agustín García, herederos de Rafael Amaya e Isidoro Campos; Sur, de Dolores Martín y José Fernández Romero; Este, de Benita García y Eloy Domínguez. y Oeste, de Pastora González, herederos de Andrés Miguel Navarro y José García Domínguez.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 244, libro 12, Cumbres Mayores, folio 34, finca 385, inscripción décima.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Aracena, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de tres millones de pesetas; que no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores, previamente al acto del remate, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que caso de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.032-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredó, contra doña Ana Horne López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Piso o vivienda quinto o ático, letra B, de la casa número seis de la plaza de San Vicente Paul, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situada en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados; y por la terraza a la plaza de San Vicente de Paul, de veinticuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del Portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con la plaza de San Vicente Paul, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del Portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número cinco de la plaza de San Vicente Paul. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carsbanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de octubre próximo, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-

dores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—3.038-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451 de 1970, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de una finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Angel Estevan de la Rica, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Bienes objeto de subasta

Finca.—En Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 253, B, 1.º F. Piso primero, letra F. Se halla situada en la primera planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 54,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de la escalera, patio de luces y piso primero, letra E; derecha, entrando, con resto de la finca donde procede y patio de luces; izquierda, con el piso primero, letra E, y al fondo, con dicho piso primero F y patio de manzana. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble, del 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 767, folio 129, finca 27.170, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, 3.033-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 80 de 1971, a instancia de doña María de los Dolores de la Motta Sagui y doña María Elisa Nahm de la Motta, representadas por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Milagros Alvarez Fernández y doña Baltasara González Alvarez, en reclamación de un préstamo hipotecario de un millón de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Urbana, en Madrid.—Local destinado a clínica veterinaria, hoy a restaurante, en la planta baja de la casa señalada con el número cuatro de la calle del Buen Suceso, de esta capital. Consta de planta, que mide 40 metros 94 decímetros cuadrados, y sótano, con una superficie de 19 metros nueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con portal de la casa; por la izquierda, con la casa número 4, duplicado, de la misma calle, de don Félix Romero, y por el fondo, con el local comercial destinado a bar en la misma casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de ocho enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.601 del archivo, libro 312, sección 2.ª, folio 100, finca número 10.781, inscripción primera.

2. Urbana.—Piso sexto, derecha, de la casa señalada con el número cuatro de la calle del Buen Suceso, de esta capital. Mide 126 metros 17 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso sexto izquierda, hueco de escalera, patio central de luces, otra vez con el piso sexto izquierda y patio de luces de fondo; por la izquierda, con la casa número cuatro, duplicado, de la misma calle, de don Félix Romero, y por el fondo, con la casa número 43 de la calle de la Princesa, de don Fernando Gasmal. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de seis enteros setenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 1.601 del archivo, libro 312 de la sección 2.ª, folio 155, finca número 10.803, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

3. Local comercial, destinado a bar, en la planta baja de la casa señalada con el número cuatro de la calle del Buen Suceso, en esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de 265 metros 80 decímetros cuadrados, y sótano, que mide 27 metros 52 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número dos de la misma calle, de don Fernando Monedero; por la izquierda, con portal y casa número cuatro, duplicado, de la calle del Buen Suceso, de don Félix Romero, y por el fondo, con la casa número 43 de la calle de la Princesa, de don Fernando Gasmal. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de doce enteros por ciento. Inscrito en el tomo 1.601, libro 312 de la sección 1.ª, folio 95, finca número 10.779, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, piso 3.º, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, para la finca descrita en primer lugar; de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, para el piso descrito en segundo lugar, y de seiscientas cincuenta mil pesetas, para el local descrito en tercer lugar, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las actoras, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—V.º V.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.040-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 437 de 1970, a instancia de doña María del Socorro Ezpeleta Castro, representada por el Procurador don Gabriel Sánchez Malinre, contra don Jacinto Castellá Custal, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, formando un solo lote, los siguientes pisos embargados:

1. Piso llamado «tercero derecha Sur», de la casa llamada «Bloque 0-2», de la colonia «Ciudad del Pino», sita en Madrid, barrio de Peña Grande. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de ochenta y siete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con escalera de subida a la finca; derecha, entrando, con patio del bloque; izquierda, con calle y jardín del bloque, y fondo, con piso «tercero derecha Sur», del bloque 0-1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, hoy 12, libre 97 de Fuencarral, folio 8, finca número 7.819, inscripción primera.

2. Piso segundo derecha de la casa sita en esta capital, calle Gabriel Lobo, número 8, situada en la planta segunda, sin contar la de semisótanos, en la parte izquierda del edificio, primera puerta de la derecha subiendo por la escalera y saliendo del ascensor. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y otro de servicio, lavadero y una pequeña terraza que da al patio. Linda: por su frente, con la calle de Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos; derecha, con piso segundo izquierda, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio central, al que tiene cuatro huecos y tres a dicha terraza; izquierda, con la media-

nería de la finca de herederos de Martín Erice, y fondo, con la medianería de la finca de Lorenzo Concha. Ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 1, folio 29, libro 1.620, archivo 576, sección 3.ª, finca número 14.214, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta de cuatrocientas mil pesetas, para el piso descrito en primer lugar, y ochocientas mil pesetas, para el descrito bajo el número 2, o sea en total un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.039-3.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 378-70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ullrich en nombre del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Antonio Domínguez Egea, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en la cantidad que a continuación se expresan, las fincas siguientes:

1.ª Un trozo de tierra de riego en el pago de Alfoquia, municipio de Zurgena, de nueve celemines y tres cuartillas o veintiséis áreas treinta y una centiáreas, que linda: Norte, Antonio Egea Fernández; Este, Antonio Segura Segura; Sur, un brazal; Oeste, José Antonio Segura Segura. Registro: Pendiente de inscripción el título anterior. Sale a subasta por ciento treinta mil pesetas.

2.ª Una casa cortijo, en el pago de Alfoquia, Tamarchete, término de Zurgena, compuesta de diferentes habitación en planta baja, sobre sesenta metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando y frente, las del caudal; izquierda, camino de servidumbre; fondo, Miguel Segura Ramos. Registro: Pendiente de inscripción el título anterior. Cargas: Libre de ellas según manifiesta. Título: Herencia de su padre don Andrés Domínguez Domínguez, según escritura de adición de herencia y liquidación de sociedad de gananciales, autorizada por mí, el Notario, el 19 de junio del presente año. Sale a subasta en cuarenta y cuatro mil pesetas.

3.ª Trozo de tierra seco, sito en el

pago de Limaria, de ocho fanegas, o sea cinco hectáreas quince áreas veinte centiáreas, con las ruinas de una habitación. Linda: Norte y Oeste, Isabel Navarro Jiménez; Este y Sur, Antonio Jiménez. Registro: D. 631, L. 90, F. 218, P. 6.905. Cargas: Libre de ellas según manifiesta. Título: Herencia de su padre don Andrés Domínguez Domínguez, según escritura de liquidación de sociedad de gananciales y partición, autorizada por el infrascrito Notario el 14 de junio del año en curso. Sale a subasta por sesenta y seis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día 9 de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—9.691-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital y accidental del de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto del día de ayer, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado número cuatro, sobre suspensión de pagos de la Entidad «M. Navarro Gautier, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en calle Luis Montoto, número 68, se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día veintiséis de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Vistas número dos del anexo al Palacio de Justicia, sito en el Prado de San Sebastián.

Para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, por delegación, A. Mesa.—3.036-3.

En el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Sevilla, bajo el número 54 de 1971, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don José Manuel Escribano González Camino y doña María Antonia García Conde Tartiere, cónyuges, en el que fué hipotecada una suerte de tierra, toda plantada de olivar, en el término municipal de Utrera, parte de la llamada La Mulata, de cabida cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas, se ha acordado por providencia de esta fecha notificar por la presente a los acreedores posteriores don Cristóbal Pérez García, «Pienso Royga, S. A.», Grupo Sindical de Colonización número 10.648, «Pienso Alcalá-Jaén, S. A.», don Sebastián García Rodríguez y «General Ganadera, S. A.»

(dos embargos), la existencia del presente procedimiento, cuyos domicilios se ignoran, para que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca, subrogándose en los derechos del actor.

Y para que se lleve a efecto la notificación a los acreedores posteriores que se indican, expido la presente que firmo en Sevilla a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.955-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 269/70 procedimiento judicial sumario a instancia de don Carlos Muñoz Figueroa, contra los cónyuges don Eusebio Flores Flores y doña Rita López de la Llave, sobre efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre las siguientes fincas:

A) Tierra al sitio de Manzanillas, de caber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sagrario Tenorio y la de Marcos Pinilla; Este, Eusebio Flores; Sur, Crescencio Flores Flores, y Oeste, Daniel Figueroa López. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

D) Tierra al sitio de Manzanilla, de caber cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Flores y otros, hoy de doña Rita López de la Llave; Sur, don Eusebio Flores, hoy de don Crescencio Flores; Este, otra de don Pedro Rodríguez Gómez, y Oeste, don Gregorio Gómez. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

En los que por providencia de hoy se ha acordado señalar de nuevo el día 4 de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la primera subasta de las fincas hipotecadas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el mencionado al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que todo licitador deberá consignar en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, a fin de tomar parte en la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Talavera de la Reina a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José A. Jiménez-Alfaro.—El Secretario, León T. Costa.—8.616-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 222, de 1971, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José García Sanchis y otros, representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don José Antonio Moreno Calza, en reclamación de 250.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas,

en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Una casa en el pueblo de Beniatjar, calle del Maestro Ballester, 47 de policía; se compone de planta baja y un piso alto y un jardín o huerto a sus espaldas, que forma en junto una sola finca, con una medida aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales cincuenta y seis metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al huerto. Linda: Por derecha, entrando (Sur), con herederos de Fernando Bañuls; izquierda (Norte), José Nadal Gómez y herederos de Santiago Gómez Giner; espaldas (Este), barranco de Benicadell, y frente (Oeste), en cuanto a la casa calle de situación, y respecto al huerto con espaldas de las casas cuyas fachadas recaen a la misma calle propiedad de los herederos de Fernando Bañuls Gómez, Agustín Bañuls Pla y herederos de Raimundo Alcocer Exposito. El huerto de dicha finca tiene derecho a seis horas de agua para su riego, por turno, de la balsa común de vecinos.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 255, libro 7 de Beniatjar, folio 85, finca número 813; inscripción cuarta.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Dado en Valencia a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Querol Giner. — El Secretario.—9.704-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, en funciones de igual clase del número 8 de esta capital por licencia del titular.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232, de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando Gimeno Hernández y doña Milagros Espert Sena, contra don José Antonio Moreno Calza, he acordado sacar a la venta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Finca: En término de Beniatjar, partida de la Era o Darrero Cases, un huertecito de cinco áreas veintitrés centiáreas, con derecho para su riego a una tanda y media de agua antes, hoy solamente a una tanda cada veintiocho días de la Fuente del Común de Vecinos. Linda: Este, con la calle Mayor del indicado pueblo; Norte y Oeste, con tierras de Santiago Gómez Pardo, y Sur, con casas del mismo pueblo y la Balsa del Riego de los huertos de las mismas casas. Inscrita

la hipoteca al tomo 92, libro 2, del Ayuntamiento de Beniatjar, folio 131, finca 219, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Albaida.

Para cuya subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once en este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la suma para poder tomar parte en la subasta; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López. — El Secretario.—9.705-C.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, encargado por prórroga de jurisdicción del de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Merlano Luis Higuera, en nombre de doña Amparo Palanca Pardo, contra don Jesús Dura Sanz y doña Concepción Ibáñez Aparici, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, formando tres lotes, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primer lote

«La planta baja de la izquierda, entrando, del edificio situado en Valencia, calle de las Artes Gráficas, número 58 de policía; se halla destinado a local comercial y carece de distribución interior, con puerta metálica a la calle y otra al zaguán o patio de entrada, señalada con el número uno de la escalera, y con la posibilidad inherente a su dominio de realizar en toda su superficie, cubierta y descubierta, obras o edificaciones con arreglo a las Ordenanzas Municipales, siempre que no atenten a la estabilidad del edificio. Mide una superficie cubierta aproximada de treinta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; ocho metros cuadrados de deslunado y un patio o corral descubierta a las espaldas, con superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Está calificada provisionalmente en segunda categoría, título C. Tiene asignado un porcentaje de once enteros por ciento en los elementos comunes del edificio. Valorada en 570.000 pesetas.

Segundo lote

«El piso primero de la izquierda, entrando, del mencionado edificio. Su puerta de acceso está señalada con el número tres de la escalera, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos cuartos de aseo. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Está calificada provisionalmente en segunda categoría, tipo C. Tiene asignado un porcentaje de ocho enteros por ciento como participación en los elementos comunes. Valorada en 220.000 pesetas.

Tercer lote

La planta baja de la derecha, entrando, del edificio situado en Valencia, calle de

las Artes Gráficas, número cincuenta y ocho de policía. Se halla destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y otro cuarto de aseo para el servicio. Tiene su puerta de acceso por el zaguán o patio de entrada del edificio, y se halla señalada con el número dos de la escalera. Mide una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, lo edificado; seis metros cuadrados, al deslunado, y veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros el corral descubierto. Está calificada provisionalmente de segunda categoría, tipo C. Valorada en 330.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día cinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 17 de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—3.037-3.

VIGO

El Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo

Hace público: Que con el número 166 de 1971 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Riobó González, nacido el 22 de julio de 1908 en Coya-Vigo, casado con la promovente Aurea Comesaña Alvarez, con domicilio en la parroquia de San Andrés de Comesaña, de la que se ausentó el 21 de diciembre de 1932, sin que desde entonces se tuviera noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, 22 de julio de 1971.—El Juez.—El Secretario.—9.268-C. y 2.ª 2-9-1971

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ MUÑOZ, Francisco; hijo de Juan y de Josefa, soltero, montador, de veintidós años, natural de Casares (Málaga), domiciliado últimamente en Valcarlos de Sitges, calle San Juan, 42; procesado en sumario número 44 de 1971 por escándalo público; comparecerá en el tér-

mino de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona. (2.663.)

VILLARREAL ARANDA, Teodoro; nacido en Coca (Segovia) el 14 de abril de 1948, soltero, jornalero, hijo de Juliana, domiciliado últimamente en 6, Place de la Fontaine, 57, San Nicolás de Foret (Francia); sujeto a expediente judicial por falta de concentración a la Caja de Recluta número 741 de Segovia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74, en Segovia.—(2.645.)

SUAREZ ALONSO, José Antonio; hijo de Armando y de Oliva, natural de San Andrés (Laviana), provincia de Oviedo, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1.542 metros, alistado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio con el número 156, del reemplazo de 1961, agregado 69, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771; comparecerá en el término de treinta días en Los Cuarteles de Rubín.—(2.625.)

CUADRADO RAMA, Francisco; hijo de José y de Epifania, natural de Valencia, carpintero, de veintitrés años, 1.670 metros; sus señas son: Frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, domiciliado últimamente en calle Soto Muñoz, número 31, Salamanca; procesado en causa número 308 de 1970 por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, Alcalá de Henares (Madrid).—(2.624.)

Juzgados civiles

CAMACHO SANTIAGO, María Piedad; nacida en Toledo el 9 de abril de 1951, hija de Vicente y de Piedad, soltera, camarera, y domiciliada últimamente en Barcelona, Poeta Cabanyes, 93, primera cuarta;

SANCHEZ ORDUÑEZ, Aurelio Terencio; nacido en Las Herencias (Toledo) el 10 de abril de 1945, hijo de Antonio y de Benita, soltero, camarero, sin domicilio fijo, y

GARCIA DIAZ, Antonio; nacido el 21 de abril de 1941 en Villa del Río (Córdoba), hijo de Emilio y de Ana, casado, peón, con domicilio en el barrio de San Roque, bloque 93, sexto tercera, Badalona; procesados en sumario número 64 de 1971 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Sabadell.—(2.662.)

CARRILLO LOBO, Pedro; de cuarenta y seis años, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, casado; procesado en sumario número 81 de 1971 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.658.)

LUCAS ALBARAN, Fernando; de veinticinco años, casado, maquinista, hijo de Antonio y de Apolonia, natural de Vargas (Toledo), avecinado últimamente en Palma de Mallorca, donde tuvo su domicilio en Pasaje Galalco, 16, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1971 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.657.)

MONTANER GARCIA, Rosario; natural de Beniarjó, casada, sus labores, de cuarenta y un años, hija de Ramón y de Rosario, domiciliada últimamente en Gandía, calle Calderón de la Barca, núm. 26, primero primera, y en la actualidad en

ignorado paradero; procesada en causa número 54 de 1971 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.656.)

BAÑOS ROS, Jesús; mayor de edad, vecino de Valencia, domiciliado en calle Marino Albesa, número 21, 2.ª sexta, y

ALEMÁN MORANTE, José; mayor de edad, con igual vecindad y domicilio que el anterior; en la actualidad en ignorado paradero; procesados en causa número 53 de 1971 por apropiación indebida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.655.)

REXAS CUENCA, María; mayor de edad, española, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario número 59 de 1971 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.654.)

MORENO CORTES, José; gitano, de veintiún años, hijo de Luis y de Esperanza, natural de Torre Vieja, vecino que fué de Linares, con domicilio en Mirillas de San Juan, 7, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario número 13 de 1971 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(2.644.)

CORTES MARTÍN, José Luis; de cuarenta y dos años, natural de Cortegana (Huelva), empleado de Banca, inculcado en diligencias previas por evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago.—(2.640.)

GONÍ IRISARRI, Ignacio; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Orosio y de Clara, natural y vecino de Pamplona, viajante, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 63 de 1971 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.639.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 20 de 1971, Santiago Serna Espinosa.—(2.619.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1971, Alfonso Jiménez Ciudad.—(2.651.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1950, Miguel Hernández Gómez.—(2.643.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 101 de 1950, Jaime Pérez Muñoz y Luis García Covada.—(2.642.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1951, José Espinel Vicente.—(2.641.)

El Juzgado de Naval Moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1951, Juan Torres Pérez.—(2.638.)

El Juzgado de Instrucción de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1971, Rafael Fernández Heredia.—(2.630.)